

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION ^{Nº} 5 3 6 8 5

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad. PCT/07-70612

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "FORMA FARMACOLOGICA PERORAL SOLIDA PARA LA ANTICONCEPCION", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 2006/001358 de fecha 15 de febrero del 2006, fue radicada en esta Superintendencia el 11 de julio del 2007 bajo el número 07-070612-00000-0000, para que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto en la gaceta de la propiedad industrial N° 587 del 18 de enero del 2008, habiéndose presentado oposición por parte de la sociedad Gynopharm S.A., representada legalmente por la doctora Eliana Isaura Moreno Bohórquez.

TERCERO: Que el solicitante mediante escrito de fecha 13 de octubre del 2009 radicado bajo el número 07-070612-00007-0000, a través de apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

53685

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 53685

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad. PCT/07-70612

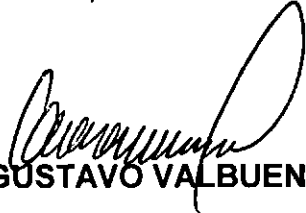
ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Ian Raisbeck Llinas, en su calidad de apoderado de Bayer Schering Pharma Aktiengesellschaft., y a la doctora Eliana Isaura Moreno Bohórquez, apoderada de Gynopharm S.A., sociedad opositora, o a quienes hagan sus veces, entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrán hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 OCT. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
IAN RAISBECK LLINAS
Diagonal 34 N° 5 – 28
Bogotá, D.C.

Doctora
ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ
Carrera 13 N° 119 – 95, Of. 104.
Bogotá, D.C.

202021